



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**A TODOS LOS INTERESADOS.**

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/23/2023**, relativo al **Asunto General**, formado con el oficio número **SECG/289/2023** de fecha veinticinco de abril del año en curso, signado por **Fabiola Mauleón Pérez** Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con asunto: "Aviso", dirigido a **Mtra. Brenda Noemy Domínguez Aké**, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; Anexando escrito de fecha 11 de abril de 2023 signado por **Daniel de Jesús Us Dzul** quien se ostenta como representante suplente de **morena** ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de **Francisco Daniel Barrera Pavón**, y el partido político **Movimiento Ciudadano** por contravenir normas sobre promoción personalizada y violaciones a los principios de **EQUIDAD** e **Imparcialidad**, principios de **transparencia** y **honestidad** en el ejercicio de sus recursos económicos, así como la campaña anticipada de la **propaganda Política-Electoral**" (sic); recibido ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día tres de mayo del año en curso a las 9:05 horas. La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **doce de marzo de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con dieciocho minutos** del día de hoy **trece de marzo de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a todos los interesados, el **acuerdo de fecha doce de marzo de dos mil veinticuatro**, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Habilitado





**ASUNTO GENERAL.**

**EXPEDIENTE: TEEC/AG/23/2023.**

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al magistrado presidente con el oficio con la referencia alfanumérica SECG/288/2024, de fecha nueve de marzo del presente año, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "Se informa estado de sustanciación de queja IEEC/Q/POS/006/2023" (*sic*); recibido ante la oficialía de partes de este Tribunal Electoral local el día once de marzo, a las 14:30 horas. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

Vista la cuenta que antecede, el magistrado presidente de este tribunal electoral;  
**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Se tiene por recibido el oficio con la referencia SECG/288/2024, de fecha nueve de marzo del presente año, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, citado en la cuenta de este proveído; en consecuencia, acumúlese a los autos para los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO:** El oficio en mención indica el estado en el que se encuentra la queja identificada al rubro:

1. Que la vía de tramitación es la del Procedimiento Ordinario Sancionador.
2. Que se encuentra en revisión el proyecto de Acuerdo de Junta General Ejecutiva, respecto a la resolución del procedimiento.
3. Que una vez concluida la Junta General Ejecutiva turnará el proyecto al Consejo General, la cual se hará del conocimiento a este Tribunal Electoral.

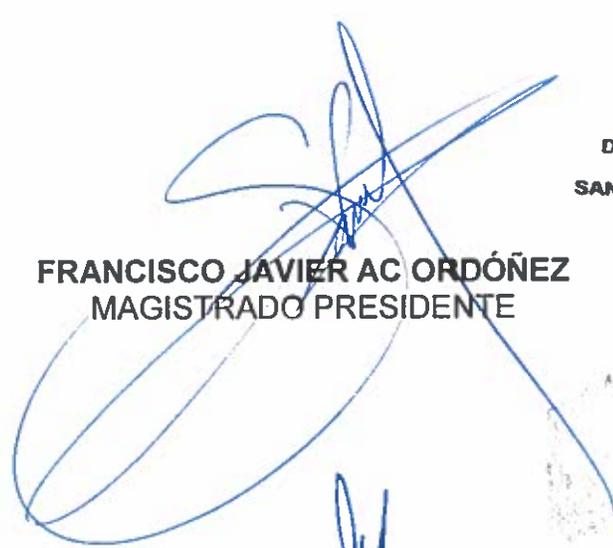
**TERCERO:** Enviense de manera digital el oficio de referencia, para conocimiento de las magistraturas que integran este órgano electoral a través de oficio en archivo

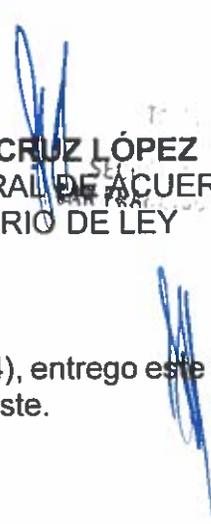


digital. Hecho lo ordenado en los presentes autos remitase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica. Cúmplase.

Así lo proveyó y firma, el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, quien certifica y da fe. Conste.

  
**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**  
MAGISTRADO PRESIDENTE

  
**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ**  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
POR MINISTERIO DE LEY

  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE  
CAMPECHE, MEX.



Con esta misma fecha (12 de marzo de 2024), entrego este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligenciación. Conste.

ROMG